

**De la dehesa al Perú: apuntes
léxicos de testamentos
puertorrealeños del siglo XVIII**
From the ranch to Perú: lexical
notes of wills from Puerto Real in
XVIIIth century

Margarita Fernández González

RESUMEN

Los inventarios de bienes que se encuentran en documentación histórica son depositarios de usos léxicos históricos característicos, y se han convertido en una fuente inestimable para el estudio histórico de la lengua española y de sus variedades, como la andaluza o las americanas. Presentamos en este trabajo algunos apuntes léxicos sobre el uso de determinadas voces en inventarios localizados en documentación histórica municipal (Puerto Real, 1750-1800).

PALABRAS CLAVE

Léxico histórico, lengua española, variedades del español, variedad andaluza, español de América, documentación histórica, Puerto Real, siglo XVIII

ABSTRACT

The lists of goods that we find in historical documentation are a deposit of historical lexical uses, and they have become in a very important source for the historical study of Spanish language and its varieties, including Andalusian variety and American Spanish. It is presented in this research work some notes about lexical uses found in municipal historical documentation (Puerto Real, 1750-1800).

KEYWORDS

Historical lexicon, Spanish language, Spanish varieties, Andalusian variety, American Spanish, historical documentation, Puerto Real, 18th century.

INTRODUCCIÓN

La documentación de archivo, así como los corpus auxiliares o de pequeño dominio, se han convertido en un recurso de inestimable valor para el estudio histórico del léxico. Si bien la historia de la lengua española se ha surtido generalmente de fuentes literarias, el interés por este tipo de documentación ha ido creciendo en los últimos años, ya que, por la propia naturaleza de los documentos (formales, con datación exacta, sin implicación del escribano) nos ofrecen una alta fiabilidad de la lengua usada en sus usos lingüísticos en general y en los léxicos en particular.¹

La modalidad documental que hemos manejado, los testamentos, a su vez son depositarios de una serie de relaciones de bienes en las que el léxico

¹ Véase para ampliar este estudio, por ejemplo, respecto a Cádiz, a BASTARDÍN CANDÓN, Teresa y BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar. *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015; o BASTARDÍN CANDÓN, Teresa. “Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz”, en *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 2012, 7, pp. 35-63. Respecto a la historia de la lengua en general, se recomienda consultar las diferentes monografías que surgen de los congresos de la Asociación de Historia de la Lengua Española, AHLE; o de la Asociación de Jóvenes Investigadores de la Historiografía o la Historia de la Lengua Española, AJIHLE.

usado tiene que corresponderse con la realidad que el testador ha legado, y, por tanto, dicho léxico se verá influenciado por la lengua y los usos dialectales que dicho testador use para designar a ese bien. En este sentido, será normal que los testamentos e inventarios de bienes sean una valiosa fuente para la identificación del uso del léxico histórico español, pero sobre todo de sus variedades: si un hablante andaluz occidental denomina *copa* a su brasero, en su testamento aparecerá *copa*, ya que es la palabra que usa el hablante para su denominación, limitándose el papel del escribano a reflejar esta información.

Para el trabajo que se presenta se usarán cuatro testamentos depositados en el Archivo Municipal de Puerto Real, datados entre 1750 y 1800. Aunque lo normal en esta centuria es que los testamentos sean elaborados por notarios, y, por tanto, depositados en los archivos históricos provinciales en sus protocolos notariales, por diversos motivos podemos encontrar testamentos en los archivos municipales, como, por ejemplo, una muerte repentina, que obligue al alcalde (representante municipal de la administración) a firmar estos testamentos o relaciones de bienes.

Puerto Real, en el siglo XVIII, se vio favorecida por el gran auge socioeconómico que vive Cádiz en esta centuria, por lo que nos encontraremos una mayoría social que trabaja, o en el campo, o en las diferentes actividades económicas auxiliares de Cádiz. Encontraremos de este modo un grupo social adinerado, cuyos recursos no provienen de la agricultura o la ganadería, y que es al que pertenecen los testadores de nuestra documentación, que se dedican, por ejemplo, a la regencia de una tienda o la Real Armada Española.

Para el estudio de las voces realizado, se seguirá una metodología contrastiva, que nos permitirá comparar las voces con los sentidos propuestos en los diferentes recursos lexicográficos manejados, y que analizaremos en el contexto en el que aparezca inserta dicha voz, determinando si los sentidos propuestos por estos recursos consultados son acordes o no a nuestra cita textual. Las obras lexicográficas utilizadas serán el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, a partir de ahora, NTLLE; el Diccionario de la Lengua Española, a partir de ahora, DLE; como Atlas, se ha usado el Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, a partir de ahora, ALEA. Finalmente, como corpus de documentos para localizar y comparar referencias, se ha usado el Corpus Diacrónico del Español, a partir de ahora, CORDE.

CLASIFICACIÓN DE VOCES

A continuación, organizaremos las voces bajo clasificación onomasiológica:²

Medidas: extensión y capacidad

Los testadores de los documentos consultados vivían en el núcleo urbano, en casas. No obstante, muchos eran propietarios de tierras, y para enumerar las extensiones se usan voces generales o relacionadas con la dialectología andaluza, como *peujal*: «un *peujal* de trigo».³ *Peujal* deriva de *pegujal*, ‘Pequeña porción de siembra o de ganado’.

Otra voz referida al terreno será *manchón*: «terreno que sirve para *manchón* de los bueyes».⁴ En la actualidad, el DLE nos ofrece dos definiciones para esta palabra:

1. m. En los sembrados y en los matorrales, pedazo en que nacen las plantas muy espesas y juntas.
2. m. Parte de una tierra de labor que por un año se deja para pasto del ganado.

Claramente, el *manchón* de nuestra cita textual se corresponde con el segundo sentido de la Academia. Sin embargo, si bien la voz *manchón*

² Las clasificaciones onomasiológicas, como su propia definición indica, se basan en unificar aquellos bienes que tienen significados relacionados con un mismo concepto. En nuestro caso, nos organizaremos en: denominación de *medidas*, *bienes muebles* relacionados con el hogar, *bienes semovientes*, y, finalmente, se presentará un apartado relacionado con la cotidianidad de los individuos, recogiendo los *productos* que se encontraban en una tienda y *enseres* y *utensilios* de la vida privada de los testadores, como ropas y joyas. En CARRIAZO RUIZ, José Ramón. “Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán”, en *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 2012, nº. 7, pp. 125-142; se propone para testamentos de San Millán una clasificación bastante acertada, que usaremos como referencia, aunque la nuestra se ha adaptado a los bienes que han sido localizados en nuestro estudio concreto.

³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 4r, 1776.

⁴ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 16v, 1784.

se recoge por primera vez en 1803, no será hasta 1936 cuando la RAE la defina en el sentido de lugar para el pasto del ganado. Se puede considerar que *manchón* es un aumentativo de *mancha* que se ha lexicalizado, es decir, que ha adquirido sentido propio, y se entiende su relación, de este modo, con la primera acepción de la RAE que hemos mostrado, como una mancha grande de o en los matorrales. La definición que nos da el diccionario de Domínguez de 1853 muestra muy bien esta relación semántica cuando define *manchón*, con la etiqueta de voz usada en agricultura, de la siguiente forma:

Porción de un terreno donde las yerbas o plantas crecen con más frondosidad o abundancia que en lo restante de aquel. Se usa especialmente tratándose de sembrados, por la porción de terreno muy cubierto de mies, a cuyo rededor crece menos abundantemente.

Se infiere, de esta definición, que el *manchón* sería una gran mancha diferenciada en el terreno, probablemente por cambio de densidad de pastos, pero que, a lo largo del siglo XIX y principios del XX, se lexicalizó también como tierra de labor que se reserva para el pasto del ganado de un año al otro, por lo que podemos afirmar que, con nuestro registro, hemos adelantado este uso semántico ciento cincuenta años al registro de la Academia. No obstante, más en nuestro idiolecto común puertorriqueño que en el nomenclátor, queda *el manchón del hospital*, para referirnos a la zona colindante a la Iglesia de la Victoria y su anexo, el convento que terminó siendo hospital de la Misericordia hasta el siglo XX.

La última palabra usada para la extensión de terrenos, que a su vez también se refiere a la explotación del mismo, es *dehesa*: «tierras de labor en el citio de la *Debecilla*». ⁵ En nuestra cita textual encontramos el diminutivo *debesilla*, recogido como ‘La dehesa chica o de poca importancia’ en los suplementos de los diccionarios de Domínguez de 1853 y 1869. Como ocurre con *manchón*, la presencia de dehesas en Puerto Real, tanto públicas como privadas, quedan presente a lo largo de la historia, ⁶ y, en la actualidad, sigue

⁵ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 3v, 1776.

⁶ La explotación en dehesas es corriente en nuestro pueblo, como podemos ver, por ejemplo, en ANARTE ÁVILA, Rafael y CRUZ BELTRÁN, José María. *Estudio de*

siendo parte de nuestra identidad colectiva la Dehesa de las Yeguas, que conserva aún una parte privada.⁷

Finalmente, respecto a la capacidad y el volumen de áridos, aunque también con el sentido para extensión de terrenos en el antiguo reino de Castilla, nos encontramos *fanega*: «diez *fanegas* de trigo»;⁸ y *cuartillo*: «*fanegas* y *cuartillos*».⁹

Bienes muebles

Para la cocina encontraremos voces generales, aunque destacan el *lebrillo*: «Dos *lebrillos* de amasar»,¹⁰ que será la vasija grande más ancha por el borde que por el fondo, y cuyo uso arroja preferencia para el andaluz; y la *artesa*: «una *artesa*»,¹¹ que el DLE define como el ‘Cajón cuadrilongo, por lo común de madera, que por sus cuatro lados va angostando hacia el fondo y sirve para amasar el pan y para otros usos’. Otro utensilio que podemos relacionar con la cocina es la balanza, en este caso, la *romana*: «una *romana* de *fierro*»,¹² que, si bien es voz general, no ocurre lo mismo con *fierro*, como ‘hierro’, cuyo uso se asocia con la isoglosa occidental (parte occidental de la península) y América.¹³

Respecto a los muebles, encontramos la *silla poltrona*: «Vna funda de *silla poltrona*»,¹⁴ que será, según el DLE, la ‘silla más baja de brazos que la común, y de más amplitud y comodidad’. Sin registro en el DLE, en cambio,

Puerto Real. El Trienio Liberal (1820-1823). Sevilla: Punto Rojo Libros, 2020, pp. 226; en cuya descripción de los reglamentos liberales durante el trienio mencionan varias dehesas afectadas con los arbitrios impuestos, como la Dehesa de las Herreras y Gamonal, la Dehesa de los Arquillos, la Dehesa Boyal o la Dehesa Bocas del prado y majadal de Gallineras, e indica que una parte de esta última fue Dehesa de Yeguas.

⁷ Señalamos como curiosidad que, en la actualidad, la parte privada de la Dehesa de las Yeguas conserva la denominación de *Debesilla* para su explotación.

⁸ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 4r, 1776.

⁹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 16v, 1784.

¹⁰ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2052, legajo 5, ff. 7r, 1753.

¹¹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2052, legajo 5, ff. 7r, 1753.

¹² Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 24r, 1776.

¹³ MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. “Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015, pp. 156.

¹⁴ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 2v, 1780.

encontramos a las *sillas inglesas*: «tres *sillas* altas *inglesas*»,¹⁵ que si bien en los siete registros que nos ofrece el CORDE hacen referencia a una silla de montar (con registros del s. XIX y XX), en nuestro documento aparece junto a muebles de casa, además, la denominación *alta* refuerza el sentido de silla corriente con alguna característica;¹⁶ y la *irlandesa*: «nuebe *sillas de Yrlanda*». ¹⁷ Durante este siglo, era común en las particiones o inventarios de bienes localizar este tipo de adjetivación para referirse a ciertos estilos concretos, que tendrían su origen en estilos de bienes extranjeros que en algún momento fueron importados, aunque con el paso del tiempo se asientan como adjetivos, y ya no significan que fuesen de importación.¹⁸ Finalmente, y respecto al color, tenemos *silla encarnada* «dies *sillas encarnadas* maqueadas con asientos enrejados»,¹⁹ que, si en la actualidad puede significar de color rojo, en el diccionario de Autoridades y Academia 1780 aparece solo el sentido ‘de color carne’, que sería el más correcto si tenemos en cuenta la fecha de realización de nuestros documentos, ya que hasta 1817 la Academia no señala que es equivalente al ‘colorado’.

Al igual que *silla* aparece acompañada, también lo hace *cama*: «una *cama* a la *Imperial* de damasco carmesy»,²⁰ y que nos da a entender también un estilo concreto, probablemente ornamentada y de dimensión considerable, que, además, estaba adornada con tela de damasco²¹ carmesí, ‘rojo grana’.

Destacamos también la expresión «un caxón con cinco *hamacas maltradas*». ²² La voz *hamaca* es uno de los primeros americanismos que se integró

¹⁵ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 23r, 1776.

¹⁶ La denominación *silla alta* es común en inventarios de bienes de la época, como se ha establecido en la realización de nuestra tesis doctoral, con documentación de Medina Sidonia del mismo período histórico, donde se hace patente esta denominación frente a *sillas bajas* o *silletas*.

¹⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 3v, 1780.

¹⁸ Un proceso similar ocurre con los tejidos, como, por ejemplo, la tela de *bretaña*, que se refiere a un ‘Lienzo fino fabricado en la región francesa de Bretaña’ pero que termina quedándose como el tipo de lienzo; el *bolán*, de Holanda, que es un ‘Lienzo muy fino de que se hacen camisas, sábanas y otras cosas’ o el *damasco*, de la ciudad de Damasco (Siria), y que se refiere a una ‘Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados por el tejido’.

¹⁹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 21r, 1776.

²⁰ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 2v, 1780.

²¹ Sobre el *damasco*, véase nota 18.

²² Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

en el español, ya que se recoge en 1591 en el diccionario de Percival, proviniendo del taíno, lengua que se hablaba en Cuba y Puerto Rico. En cuanto al adjetivo, en cambio, se identifica un error de escritura del escribano, que ha de referirse a la voz más general *maltratadas* o *maltraídas*, del verbo *maltraer*, que aparece por primera vez en el diccionario de la Academia de 1780 (el año en el que se recoge nuestra cita textual) y que en la actualidad conserva su sentido de ‘vieja, desaliñada’ en Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

Para finalizar, señalamos la enumeración de los elementos que componían la bodega de un testador, en el que constatamos los usos de las voces características de este campo semántico, como los *cascos*, los *toneles* y las *botas*: «*cascos* de dichas *botas*»;²³ «*toneles*»;²⁴ todos elementos para el almacenaje del vino, sin aparecer maquinaria, aunque sí ciertos recibos de compra-venta que invitan a pensar en la posible venta realizada por nuestro testador.

Bienes semovientes

En este apartado apenas encontramos voces destacadas. Es normal que, en esta época, la enumeración de los animales se haga de manera compuesta para su identificación. En grandes enumeraciones de bestias, de testadores que fuesen ganaderos o propietarios, es normal encontrar el nombre de los animales, adjetivos referentes a su edad²⁵ o, en su caso, adjetivos referentes a su función, como el ejemplo que hemos seleccionado: «seis *bueyes carreteros*»;²⁶ del que se entiende que estos bueyes eran para tirar de las carretas en las distintas labores del campo.

Destacamos, sin embargo, en uno de los inventarios más ricos, dos especies de animales bastante características: «En la laguna tengo una *camella* que me la regalaron y, en el corralón o jardín de mi casa, una *vicuña* que también me regalaron».²⁷

²³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 2, ff. 2r, 1776.

²⁴ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 2, ff. 3r, 1776.

²⁵ Es normal el uso de adjetivos como *cuarteño*, *-a*, de cuatro años, aunque también de denominaciones concretas que incluyen una determinada edad, como *eral*, *-la*, que será la res vacuna que pasa de un año pero que no llega a dos.

²⁶ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 1, ff. 4r, 1776.

²⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 5r, 1780.

La voz *vicuña* es un americanismo de origen quechua, y hace referencia a un animal típico de los Andes del Perú y de Bolivia, y que, al igual que los camellos, es de la familia de los camélidos. Se recoge prontamente en Oudín, en 1607.

La importancia de conocer el contexto histórico a la hora de hacer este tipo de investigaciones se hace patente en este ejemplo. Teniendo en cuenta los rasgos generales de la población, no tendríamos por qué encontrar estos animales que son, cuanto menos, exóticos. En este caso, la respuesta a ese por qué viene dada cuando se hacen investigaciones más profundas e individualizadas. El testamento en el que se localizan estos animales pertenecía a don Andrés Reggio y Branciforte (Palermo 11/02/1692 - Puerto Real 10/02/1780), teniente general de la armada española, de origen siciliano, cuando Sicilia estaba bajo dominio español. Fue un importantísimo marino, que estuvo más de sesenta años bajo el servicio de la armada, y que fue partícipe de los grandes eventos de esta centuria cuando España es la primera potencia mundial, llegando a ser el Director General de la Armada tras la muerte del Marqués de la Victoria. Murió a los 88 años, una edad destacada para la época, en nuestra villa,²⁸ dejando aquí su testamento, que nos ofrece, como hemos visto, además de voces exóticas, una fuerte relación con América, con sus usos y costumbres, como iremos viendo en los ejemplos de las secciones venideras. Todo un tesoro documental que muestra la unión de ambas orillas del Atlántico y que nos recuerda el pasado histórico común con los pueblos americanos.

Productos, enseres y utensilios

En primer lugar, nos encontramos con un inventario que tiene una sección correspondiente a una tienda, con todo aquello que se vendía. Localizamos *frijones y aceitunas*: «*azeytunas y frijones*».²⁹ *Frijón* es una variante de *frejol* (para España) o *frijol* (para América) y se refiere a un tipo de judía, según el lugar. De *frijón* destacamos su uso occidental,³⁰ que se comparte desde

²⁸ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. “Andrés de Reggio y Branciforte”, en *Biografías* [en línea]. <<http://dbe.rah.es/biografias/26491/andres-reggio-y-branciforte>> [05/02/2021]

²⁹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 82r, 1776.

³⁰ Véase la explicación de voz *fierro* en §2.2. para entender el concepto de *occidentalismo*.

Asturias hasta Cádiz.³¹ *Aceituna* es una voz árabe, que se queda en el léxico español junto a *oliva*, que significa lo mismo, pero que es de origen latino. Sí podemos atestiguar una preferencia de *aceituna* en la variedad andaluza, pero, como decimos, se usa en toda España.³² Otras cosas que encontramos en la tienda son «*pipas de yeso, cucharas y pimientos*»,³³ y, finalmente, «*pedernales y plomás*». ³⁴ El *pedernal* es un material que hace chispa, como bien recoge Domínguez en 1853 cuando dice que ‘junto a un eslabón, es un material que hace chispa y lumbre’. En relación a *plomás*, lo identificamos como *plomada*, con el procedimiento característico de omisión de [d + vocal] en el andaluz, tanto en sílaba final como de participio,³⁵ y, por lo tanto, en esta última cita textual nos encontramos con una especie de set o conjunto para encender el fuego, compuesto de estos dos elementos para hacer la chispa.

Una de las secciones que más nos aporta siempre será la referida a la ropa de uso del difunto. Cuando nos referimos a la vestimenta, nos encontramos voces generales, como *mantilla*: «una *mantilla* alistada de lienso»;³⁶ *guardapiés*: «un *guardapiés* de tafetán»;³⁷ *monillo*: «un *monillo* de tafetán»;³⁸ o *medias*: «3 pares de *medias* blancas»;³⁹ con su variante *medias de capullo*: «un par de *medias de capullo*».⁴⁰

Aparece también *librea* «tres *libreas* de gala completas»,⁴¹ que se refiere a un tipo de uniforme que se daba al servicio de los grandes nobles, y que solía ir, como recoge Autoridades, bordado y con los colores de las armas de cada casa. Por este sentido, también se llamará *librea* a la ropa que luzcan los

³¹ MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. “Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015, pp.154.

³² JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rafael. “El Andaluz”, en *Cuadernos de la Lengua Española*, 2016, nº 62.

³³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 82v, 1776.

³⁴ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3: ff. 82v, 1776.

³⁵ MONDÉJAR, José. *Dialectología Andaluza*. Granada: Don Quijote, 1991, pp. 136.

³⁶ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 26v, 1776.

³⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 26v, 1776.

³⁸ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 26r, 1776.

³⁹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 21v, 1776.

⁴⁰ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 22v, 1776.

⁴¹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

caballeros (jinetes del ejército) en ocasiones de gala. Ambos sentidos, teniendo en cuenta las características del testador Andrés de Reggio, podrían tener cabida en nuestra cita textual, siendo el segundo sentido más posible, por ir acompañado de *de gala*.

En la enumeración «una *camisita*, una *couija* y un *reuso de canastilla*»⁴² localizamos una predisposición a los sentidos generales de las voces, y no a los sentidos que adquieren en Andalucía. Para *cobija*, el DLE reconoce para nuestra región ‘ropa de cama, sobre todo de abrigo’. Para *canastilla*, el ALEA comparte la segunda acepción que nos da el DLE como ‘Ropa que se previene para la novia o el niño que ha de nacer’. En este caso, vemos que no hay conexión semántica entre los elementos de la enumeración. En cambio, si nos quedamos con las acepciones generales, y no las andaluzas, en el DLE aparece *cobija* como ‘Mantilla corta que usan las mujeres en algunas provincias para abrigar la cabeza’ y *canastilla* como ‘Regalos o agasajos que se les hacía a las damas de palacio cuando iban a alguna función pública’. Con estas acepciones, la enumeración sí adquiere sentido, entendiéndose así que se refiere a una prenda concreta, para una ocasión especial, sentido que se refuerza con el uso *camisita*, que, probablemente, más que un diminutivo de *camisa*, se refiera a una sufijación apreciativa, que la marca, como decimos, de especial.

Para finalizar, destacamos la voz francesa *deshabillé*: «un *desabillés* alistado»,⁴³ que sustituye al *salto de cama*. Se reconoce por primera vez en Terremos y Pando de 1786. Se considera galicismo, y parece que su uso “fue mucho más corriente en el siglo XVIII de lo que parece desprenderse de sus escasos registros en CORDE”.⁴⁴

Dentro de este apartado incluimos también los enseres personales, como el *respostero*: «doce *reposteros* de seda»,⁴⁵ con el sentido que nos da Autoridades y que se conserva en la cuarta acepción del DLE, ‘pañó cuadrado o rectangular con los escudos heráldicos’, teniendo en cuenta el origen noble del testador.

⁴² Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2052, legajo 5, ff. 7r, 1753.

⁴³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 26v, 1776.

⁴⁴ FRAGO GARCÍA, Juan Antonio. *Andaluz y español de América. Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1994, pp. 78.

⁴⁵ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 2v, 1780.

En la enumeración «un par de *sarsillos* de piedra de tres *pendientes*»⁴⁶ vemos preferencia andaluza por el uso de *zarcillo*. No obstante, al ser el *pendiente* parte del *zarcillo*, no hay sinonimia, adquiriendo la voz *pendientes* el sentido que nos da el DLE ‘que penda’ o que cuelga. En otro documento, aparecen *aretes*: «unos sarsillos de oro. Unos *aretes* de lo mismo»,⁴⁷ que serán pendientes en forma de aro. Curioso es que, en la actualidad, en Puerto Real nos refiramos a los *aretes* como *argollas*, porque, según la Real Academia, ese uso solo se da en Bolivia, C. Rica, Cuba, Panamá, Perú, R. Dominicana y Venezuela. Esto demuestra, una vez más, que la relación de usos entre América y Andalucía es muy estrecha, localizando usos semánticos que se delimitan para el español de América en nuestro pueblo.

Otro campo en el que encontramos voces características es en los utensilios de la casa. El fuego del hogar se hacía en la *copa*: «una *copa* con su *sarteneja* y *bail* de metal amarillo». ⁴⁸ *Copa* como brasero es voz característica del occidente andaluz; *bail*, de *badil*, para la vara que aviva el fuego de la copa. Para *sarteneja*, en cambio, no tenemos registro en los diccionarios, aunque sí aparece en documentación de Medina Sidonia.⁴⁹ Se entiende que es un derivado de *sartén*, pero, por testimonios de Puerto Real, hemos podido conocer que está lexicalizado (al menos desde finales del siglo XIX), y que así se denominaba a una especie de parrilla en forma de sartén (hecha de varillas) y que se ponía sobre la *copa*, para aprovechar el fuego de la misma, y calentar así leche o tostar pan, evitando encender las antiguas cocinas de carbón. Esta voz nos enseña, cuanto menos, la relación entre el uso de la lengua y la identidad cultural de un pueblo, que ha sido la que ha dado una posible respuesta al significado de esta voz. En relación a la *copa* y al fuego, tenemos *espabiladeras* «un platillo con su *espabiladera* de plata»,⁵⁰ que proviene de *desespabilade-*

⁴⁶ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 26r, 1776.

⁴⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2052, legajo 5, ff. 7r, 1753.

⁴⁸ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 23v, 1776.

⁴⁹ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Margarita. “Una muestra léxica en documentación notarial gaditana del siglo XVIII”, en *Con una letra joven. Avances en el estudio de la historiografía y la historia de la lengua española*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca y Aquilafuente, 2013, pp. 234.

⁵⁰ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1v, 1780.

ras, como ‘instrumento para aventar el fuego y avivarlo’, y en conjunto con un plato donde depositarlo cuando no esté en uso.

En la enumeración de los enseres personales y utensilios de la casa, es común que aparezcan voces derivadas, que no siempre son lexicalizadas. Encontramos, por ejemplo, *maserina*: «seis *maserinas*»,⁵¹ que proviene de *masera*, la artesa de pequeño tamaño. También *sopadera*: «dos *sopaderas* de plata»,⁵² en lugar de *sopera*, que sería otro derivado de *sopa*. El último es *cojinete*: «diez *cojinetes* para asiento de silla». ⁵³ La voz *cojinete* se recoge por primera vez en Terreros y Pando en 1786, como diminutivo de *cojín*, y será el sentido que recoja la Academia hasta 1852, cuando comienza a incluir otras acepciones. La sufijación en -ete, -eta, al igual que -illo, -illa presentan “una dimensión menos afectiva, y, por ello, se prestan más a la creación de lexicalizaciones”.⁵⁴ En este sentido, el contexto en el que se localiza la voz invita a pensar en una posible lexicalización y que *cojinete*, más que un *cojín* pequeño, se refiera expresamente a las almohadillas de las sillas.

Con casi nula atestiguación encontramos *penache*: «Vna ygmagen de la pura y limpia Concepción con su marco dorado y *penache* que haze de testera»,⁵⁵ que solo recoge en esta forma Minsheu en 1617. No ocurre lo mismo con *penacho*, que es registrado desde 1505. Cuando se recoge en Autoridades, como tercera acepción, aparece ‘Por extensión, qualquier cosa que en la forma y figura de él se eleva y sobresale’, dándonos a entender que sería un elemento ornamental del propio marco, y, que, a su vez, el conjunto formaba parte de una pared principal, como indica el uso de la voz *testera*.

Por su semántica americana destaca «quatro corchones con *enchinamiento* de lana»,⁵⁶ ya que el verbo *enchinar*, para España es ‘empedrar con chinas o guijarros’, mientras que para México es hacer nudos con el cabello. Este

⁵¹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 2r, 1780.

⁵² Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 2r, 1780.

⁵³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

⁵⁴ MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia. “Los diminutivos en español: aspectos morfológicos, semánticos y pragmáticos. Los valores estilísticos de los diminutivos y la teoría de la cortesía verbal”, en *Léxico español actual III*, Italia: Università Ca’Foscari di Venezia, 2012, pp. 129.

⁵⁵ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 21r, 1776.

⁵⁶ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 3, ff. 23v, 1776.

sentido es más acorde a la lana, en la que entendemos que se anudaría para dar consistencia al rellenar el colchón. Señalamos más por su fonética que por su semántica el uso de *corchones*, en el que se cambia la *L* por la *R*, un fenómeno característico de las hablas andaluzas que se denomina *rotacismo*.

Otras voces relacionadas con América y con las Indias Orientales se han localizado en el testamento de Andrés Reggio, cuya figura justifica totalmente esta presencia. En primer lugar, nos encontraremos con la *jícara*: «una *gicara* de China con tapadera, asas y plato de oro»,⁵⁷ que proviene del náhuatl y que el DLE recoge con sentido para España como ‘vaso de loza para tomar chocolate’, y para América el mismo significado con el vaso es de madera. Al señalar de China, nos invita a pensar en una cerámica, una porcelana con una decoración concreta, ya que no podemos aventurarnos a afirmar que el bien proviniese de China, aunque, como decimos, tampoco es imposible, por las relaciones comerciales que existían con las Indias Orientales y la ocupación del testador.

También de China son algunas *bateas*: «*bateas de China*»,⁵⁸ aunque hay otras de México: «diez y ocho *bateas de Mecoacán*». ⁵⁹ La *batea* es una de las primeras voces indoamericanas registradas en España,⁶⁰ y en la actualidad, en la cuarta acepción que nos ofrece el DLE, es una ‘bandeja’. No obstante, la definición que nos da Autoridades y que se mantiene en la Academia durante todo el siglo XVIII es mucho más descriptiva, así como acertada para nuestros ejemplos: ‘Un género de bandeja o azafate de diferentes hechuras y tamaños, que viene de Indias hecho de madera pintada, u de pajas sentadas sobre ella’. Si se tiene en cuenta la denominación *Indias Orientales* para las posesiones españolas en Asia e *Indias Occidentales* para las americanas usada durante el período de elaboración de nuestros documentos, la definición que nos ofrece Autoridades hace totalmente compatible los dos orígenes de estas *bateas*. No obstante, al igual que ocurrió con la *jícara* en el párrafo anterior, la denominación *de China* puede referirse más a un material que a la procedencia, aunque, como decimos, no podemos confirmarlo. Otra procedencia de un bien es Cuba, con la expresión «dos *gabas* de Cuba con otras

⁵⁷ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1v, 1780.

⁵⁸ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

⁵⁹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

⁶⁰ FRAGO GARCÍA, Juan Antonio. *Andaluz y español de América. Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1994, pp. 147.

y algunos abanicos dentro». ⁶¹ Ni *gaba* ni *gava* se registran en los recursos consultados en el sentido de nuestra cita, ⁶² aunque podemos proponer que nos encontramos ante un error tipográfico, de escritura, y que en realidad se quiere decir *jaba*, cuyo cambio de grafía se justificaría por dos aspectos: la ausencia de una norma escrituraria fuerte por una parte, que hace que en documentación de esta época nos encontremos diferentes grafías para los mismos sonidos (por ejemplo, la *X* y la *J* para el sonido /J/); y, por la otra parte, por el fenómeno típico del español meridional (que incluye Andalucía, Canarias y América) de aspiración del sonido /J/, que suavizamos, y que podía invitar a usar la grafía *G* en momentos de ausencia de norma, como en este caso. Los sentidos que además se recogen para *jaba* en los recursos terminan de justificar esta propuesta de cambio gráfico. Esta voz caribe es recogida en el DLE como ‘cajón’ para Bolivia, Chile, C. Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Perú; como ‘cesta’ para Cuba, Panamá y Puerto Rico; y finalmente, dos sentidos más solo para Cuba. La primera vez que se recoge *jaba* será en el diccionario de Salvá de 1846, como un cesto hecho con la hoja del yarey y que tiene uso en Cuba. El mismo sentido con la misma marca geolingüística se conserva en los diccionarios que recogen la voz durante todo el siglo XIX, hasta llegar al de Zerolo, en 1895, que ya incluye el sentido de una especie de cajón para transportar cosas, aunque lo sigue relacionando con Cuba. Toro y Gómez en 1901 añade que el sentido de cajón es para América en general y no Cuba en concreto, y que, además, está enrejado y sirve para transportar loza y cristalería. Ambas acepciones serán las que nos dé la Academia en su primer registro de la voz, en 1925. De este modo, podemos pensar que la *gaba* de nuestra cita se refiere a una *jaba*, cuyos dos sentidos tienen posibilidad de encajar en nuestra cita textual, coincidiendo, además, con la denominación *de Cuba* para ellos. No obstante, queda en claro que era algún recipiente para guardar cosas, en este caso, abanicos, por lo que podemos arrojar, quizás, cierta preferencia por el sentido de cajón, aunque estaríamos adelantando prácticamente un siglo su registro, algo completamente lógico

⁶¹ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

⁶² En el NTLLE, los diccionarios de Alemany y Bolufer de 1917 y el de Rodríguez Navas de 1918 son los únicos que tienen entrada para la voz *caba*, pero con el sentido de llanura cubierta de matorral en Marruecos, por lo que no tiene cabida en nuestra cita textual.

también si tenemos en cuenta la fuerte presencia de objetos de naturaleza americana entre los bienes de este testador.

La última voz americana localizada, también del Caribe, es *manatí*: «cinco *manatíes*». ⁶³ El DLE recoge *manatí* como un mamífero marino, pero también como las tiras de su piel seca, que se usan para hacer látigos y bastones. La Academia no lo recoge hasta 1803, y señala como nota que su piel secada es como un cuero que sirve para hacer zapatos y otras cosas. Durante todo el siglo XIX, los diccionarios académicos reducen la definición a ‘vaca marina’, no obstante, Salvá en 1846 ya incluye, para Cuba, el sentido de látigo, añadiendo, además, la voz *manatiazó*, que define como latigazo dado con el maní; Gaspar y Roig, en 1855, directamente lo define como el látigo que se hace con la piel del animal del mismo nombre, como hace Domínguez en 1869 y Zerolo en 1895, aunque este último aumenta su definición añadiendo que en Cuba es el bastón hecho con esta piel. Será en 1899 cuando la RAE incluya los sentidos de látigos y bastones hechos con la piel del manatí. Los ejemplos que arroja CORDE coinciden con ambas semánticas, por tanto, entendemos que los *manatíes* de nuestra cita textual debían de ser objetos manufacturados hechos con esta piel seca del animal, que, teniendo en cuenta los dos significados que adquiere, deberían ser como varas, con más o menos flexibilidad, ya sean como bastón o como látigo.

CONCLUSIONES

Respecto al uso de la lengua, hemos podido constatar ciertas preferencias andaluzas, como *lebrillo* o *aceituna*, aunque también voces que conservan su sentido general, como *canastilla*. Igualmente, destaca la presencia de occidentalismos, como *fierro* o *frijón*, aunque el gran protagonista de esta documentación es el español de América, presente en forma y contenido, usando voces de origen americano, entre las que destacan las del Caribe, así como la demarcación de ciertas procedencias. Las influencias internacionales se hacen patentes también en la mención de los diferentes estilos de sillas, así como en los materiales, como *damasco*, con origen oriental, al igual que

⁶³ Archivo Municipal de Puerto Real, caja 2057, legajo 6/2, ff. 1r, 1780.

la denominación *de China*. Por lo que podemos confirmar, como decimos, los usos tradicionales de estas voces, con fuerte presencia de americanismos.

En cuanto a las fuentes consultadas, la documentación de archivo nos demuestra, una vez más, su inmensurable valor como fuente para cualquier estudio de índole histórica en general, y para la historia de nuestra lengua en particular. El estudio del léxico, además, nos acercará a la cultura material del momento, permitiendo tener una ventana a tiempos pasados, con una imagen fidedigna de lo que era el Puerto Real del siglo XVIII, así como Cádiz, y ese concepto de ida y vuelta a la hora de hablar de objetos y bienes, con una fuerte presencia del Caribe, que, como sabemos, fue una de las zonas más ricas e importantes durante el dominio español, con una fuerte relación, además, con Cádiz y su bahía.

Los documentos rescatados para este breve trabajo nos han acercado, en este caso, a un grupo social pudiente, urbano, que en sus testamentos deja enseres mayoritariamente, con comodidades en sus viviendas, como muestran los muebles o los ropajes. Frente a la mayoría de población jornalera, este grupo social se dedicaba a otros menesteres, tales como el comercio, en el caso del testamento de José de Valencina, que tenía una tienda; o el propio Andrés Regio, el insigne marino que murió en nuestra villa, dejando aquí su testamento plagado de americanismos, que no son, sino, huellas de sus viajes, de sus aventuras y de lo que supuso el siglo XVIII para España, Cádiz y el mundo.

Concluimos señalando la riqueza léxica e histórica que hemos localizado en estos fondos consultados, y en aquella que ha de atesorarse en los documentos que aún no hemos manejado, pero que quedarán, por supuesto, para futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Archivo Municipal de Puerto Real (sección histórica):

Caja 2057 (1776-1781). Testamentos de:

- Juan José del Broques, 1776
 - José de Valencina, 1776
 - Andrés Regio, 1780
- Caja 2052 (1752-1756). Testamento de:
- Magdalena Anselmo, 1753

Fuentes secundarias

- ALVAR EZQUERRA, Manuel. *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (ALEA)*. Madrid: Arco/Libros, 1999.
- ANARTE ÁVILA, Rafael y CRUZ BELTRÁN, José María. *Estudio de Puerto Real. El Trienio Liberal (1820-1823)*. Sevilla: Punto Rojo Libros, 2020.
- BASTARDÍN CANDÓN, Teresa y BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar. *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015.
- BASTARDÍN CANDÓN, Teresa. “Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes del Archivo Histórico Provincial de Cádiz”, en *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 2012, 7, pp. 35-63.
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón. “Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán”, en *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 2012, nº. 7, pp. 125-142.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Margarita. “Una muestra léxica en documentación notarial gaditana del siglo XVIII”, en *Con una letra joven. Avances en el estudio de la historiografía y la historia de la lengua española*, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca y Aquilafuente, 2013, pp. 231-236.
- FRAGO GARCÍA, Juan Antonio. “Entre Cádiz y América. Relación lingüística de finales del XVIII y comienzos del XIX”, en *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015, pp. 75-101.
- FRAGO GARCÍA, Juan Antonio. *Andaluz y español de América. Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1994.

- JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Rafael. “El Andaluz”, en *Cuadernos de la Lengua Española*, 2016, nº 62.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia. “Los diminutivos en español: aspectos morfológicos, semánticos y pragmáticos. Los valores estilísticos de los diminutivos y la teoría de la cortesía verbal”, en *Léxico español actual III*, Italia: Università Ca’Foscari di Venezia, 2012, pp. 123-140.
- MONDÉJAR, José. *Dialectología Andaluza*. Granada: Don Quijote, 1991.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. “Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz”, en *Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2015, pp147-174
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. “Andrés de Reggio y Branciforte”, en *Biografías* [en línea]. <<http://dbe.rah.es/biografias/26491/andres-reggio-y-branciforte>> [05/02/2021]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE) [en línea]. <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtll>> [05/02/2021]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [05/02/2021]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [05/02/2021].